



RESOLUCION No. CSJCAQR21-205

11 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad por el término de la licencia concedida al titular del cargo”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y atendiendo la naturaleza del cargo, conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante resolución CSJCAQR21-204 de fecha 11 de octubre de 2021, se le concedió licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial por el término de dos (02) años a partir del 12 de octubre de 2021, al doctor GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA, quien ocupa en propiedad el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

Que atendiendo la situación administrativa antes indicada, se genera la vacante transitoria del cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá a partir del 12 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta que a la fecha no existe registro de elegibles vigente para el citado cargo, por necesidades del servicio es procedente entrar a proveer el mismo de manera provisional y por el término de la licencia concedida a quien ocupa el cargo en propiedad.

En el marco de lo anterior y luego de revisar las hojas de vida de los aspirantes y en ejercicio de la facultad nominadora, los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, decidieron nombrar a la doctora ANGIE LORENA GAONA VARGAS, quien cumple a cabalidad con los requisitos para ocupar el cargo de Escribiente Nominado, conforme lo dispuesto en los Acuerdos PSAA13-10038 y PSAA13-10039 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá en sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2021.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la Doctora ANGIE LORENA GAONA VARGAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.542.424 de Florencia, en el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, por el término de la Licencia concedida al servidor judicial, Dr. GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ quien se encuentra en propiedad y escalafonado en carrera en dicho cargo. Adviértase a la designada que deberá acreditar la documentación necesaria para tomar posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Coordinación Administrativa de Florencia y a la Dirección Seccional, para lo de su cargo. comuníquese a los interesados la presente decisión. **Adviértase que el Nombramiento surte efectos fiscales y administrativos a partir de la posesión.**

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Magistrada

CSJCAQ/CLRA/NELS

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

255dc09e897e37e2946f9340f9210bd0e174a890d2b151a2914fb05bb098f7f1

Documento generado en 11/10/2021 07:55:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>